

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Consejo Regional N° 000053

Callao, 26 de abril de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 26 de abril de 2011, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N°. 002-2004-REGION CALLAO-CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICION GUARDIA CHALACA" como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, asimismo mediante Acuerdo de Consejo Regional N°. 012-2004-REGION CALLAO-CR, se aprobó el Reglamento de la Condecoración "GUARNICION GUARDIA CHALACA", donde entre otras cosas se señala que dicha condecoración sirve para galardonar a las personalidades e instituciones públicas y privadas por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual, y relacionada a los aspectos: social, político, económico y cultural, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, fortaleciendo con ello a las instituciones democráticas y que merezcan ser distinguidos, en mérito a su trabajo desplegado en beneficio de la Provincia Constitucional del Callao, o de sus representados.

Que, la Corte Superior de Justicia del Callao tiene como misión "Administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional", misión que se ve reflejada en el cumplimiento de sus objetivos tales como: consolidar la autonomía del Poder Judicial, la independencia de los magistrados, mejorar y ampliar el acceso a la justicia, modernizar la administración de justicia; así como, alcanzar una alta calidad de justicia social;

Que la Corte Superior de Justicia del Callao viene celebrando su 50º Aniversario de Instalación en la Provincia Constitucional del Callao de esta sede judicial; siendo la fecha conmemorativa el pasado 21 de Abril del 2011;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:


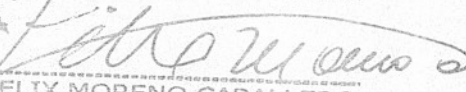
**ACUERDA:**

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz, al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Dr. Daniel Adriano Peirano Sánchez, por ser una personalidad representativa, haber destacado en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao en el desempeño de su rol social y contribución a favor del desarrollo, la paz y una eficiente Administración de Justicia en beneficio de la población Chalaca, dentro del marco de las celebraciones por el 50º Aniversario de Instalación de la Corte Superior de Justicia del Callao.
2. Autorizar la inscripción de la presente condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES RAMA ARIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE